



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, en términos de la legislación universitaria aplicable

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes bases:

### BASES

**A) El concurso se llevará a cabo el día 10 de diciembre del año 2015**, a las 12:00 Hrs., en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, edificio B1, ubicadas en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en Avenida Francisco J. Mújica s/n, Colonia Felicitas del Río, de esta Ciudad.

**B)** La materia o área académica a concursar es: Ciencias Químico Biológicas.

**C) La (s) plaza (s) a ocupar son :**

**Una plaza de PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR “A”, DE TIEMPO COMPLETO**, con un sueldo base mensual de \$ 8,716.22 (Ocho mil setecientos dieciséis pesos 22/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario 9:00 a 14:00 hrs. Y de 16:00 a 19:00 hrs., siendo su jornada laboral de 40 (cuarenta) horas semanales. A partir de que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 31 de diciembre del 2016.

**D) Requisitos generales para todos los aspirantes:**

- Cubrir los establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:
  - a) Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
  - b) Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y,
  - c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.



- Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.
- E) Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas, en horario de las 10:00 a las 14:00 hrs, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, hasta el día **9 de diciembre de la presente anualidad**.
- F) Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
  2. Carga horario dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
  3. En caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
  4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Dirección del Instituto de Investigaciones Químico Biológicas.
- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
1. Nivel y/o grado académico;
  2. Experiencia Académica;
  3. Experiencia Profesional;



4. Publicaciones;
5. En general su labor académica desarrollada;

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

- I) El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **14 de diciembre del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- J) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles, para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificará por escrito.
- M) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.



- N)** Cuando un concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien, por la falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

**A T E N T A M E N T E**

**Morelia, Michoacán, a 26 de noviembre de 2015.**

**DC. HOMERO REYES DE LA CRUZ  
PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**